



SINDICATO ASAMBLEARIO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
DE UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN
SINDICAT ASSEMBLEARI DE TREBALLADORES I TREBALLADORES
D'UNIVERSITATS I CENTRES D'INVESTIGACIÓ

	ENTRADA <input type="checkbox"/>
	EIXIDA <input checked="" type="checkbox"/>
Data	04/03/21
N. gral.	000145
N. any	210025

A/Att. D. J. Luis Escrivá Belmonte
Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

En anteriores comunicaciones le hemos expresado la necesidad de ampliar el conjunto de colectivos a los que debería permitírseles cotizar por aquellos períodos en los que participaron en programas de investigación bajo la figura de becarios. Más aún, les hemos pedido que les permitieran cotizar por hasta 4 años de beca, tal y como permiten los actuales contratos de personal investigador predoctoral en formación, según RD 103/2019.

Sin embargo, dada la complejidad del asunto, y teniendo en cuenta que recibimos semanalmente centenares de solicitudes por parte de diversos colectivos, hemos creído más oportuno concretar un convenio inicial para los colectivos que creemos más afectados y que han sido: El personal investigador en formación anterior al RD 1326/2003, que en base al RD 1493/2011 podían haber cotizado hasta dos años de beca pero que, bien por desinformación, bien por la gravedad de la crisis económica de entonces, no pudieron hacerlo y por otro lado, el personal investigador que obtuvo becas postdoctorales con anterioridad a la publicación de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (Ley 14/2011 de 1 de junio) y al que nunca se le ha dado la posibilidad de cotizar.

En definitiva, solicitamos la apertura de un plazo de cotización para el personal becario investigador en formación anterior al RD 1326/2003 y para el personal con becas postdoctorales anteriores a la Ley de Tecnología y la Ciencia, a los que no se les ha dado ninguna posibilidad de cotizar hasta la fecha.

Y también, la apertura de un plazo adicional para ese mismo colectivo, al que ya se permitió cotizar en el pasado a través del RD 1493/2011, pero que por desconocimiento o debido a la crisis económica, no pudieron aprovechar la oportunidad que les fue concedida.

Para que puedan comprobar la enorme cantidad de afectados que requieren de una solución en el sentido antes mencionado, hemos decidido hacerles llegar las primeras 1.719 instancias que hemos recibido.

Les pedimos que se tomen las medidas oportunas para solucionar el malestar creado por dichas deficiencias y que nos planteen una propuesta seria y clara. En caso contrario, y como sindicato de universidades y centros de investigación que somos, realizaremos toda la presión que podamos en este sentido.

Reciba un cordial saludo.

Coordinadora Campaña Cotización Ant. Personal Invest. Becario
**SATTUI-Sindicato Asambleario de Trabajadoras y
Trabajadores de Universidades y Centros de Investigación.**

Valencia, a cuatro de marzo de 2021.

